Intervención Chile
Punto 13.1 Acción mundial en pro de la seguridad del paciente
Documentos A74/10 Rev.1, A74/10 Add.4 y EB148/2021/REC/1, decisión EB148(5)
Punto 13.5 Resistencia a los antimicrobianos documentos A74/10 Rev.1

Estimado Señor Presidente,
Chile agradece el claro y resumido informe preparado por la secretaria y los ajustes al texto del "Plan Acción mundial en pro de la seguridad del paciente" 2021-2030.

Igualmente, nuestro país hace suyo el Plan de Acción Mundial sobre la Resistencia a los Antimicrobianos, a través de la implementación del Plan Nacional contra la Resistencia a los Antimicrobianos con enfoque de Una Salud, pronto a ser aprobado

El 2016 Chile fue pionero en América Latina en formular un Plan Nacional intersectorial, estableciendo compromisos interministeriales para avanzar en las estrategias formuladas. El Plan Nacional contra la Resistencia a los Antimicrobianos de Chile 2017- 2020 contempló las mismas líneas estratégicas del Plan de Acción Mundial, logrando avances tanto en salud humana como en sanidad animal, gracias al trabajo conjunto de distintos organismos gubernamentales y en colaboración con la academia y sociedades científicas.

En relación a la seguridad del paciente, nuestro país apoyo y acogió con alegría la resolución WHA72.6 (2019) sobre la Acción mundial en pro de la seguridad del paciente y se ha sumado a las acciones como la conmemoración del día del paciente el cual ha sido relevado en las acciones del Ministerio y ha continuado con el perfeccionamiento de sus políticas en el contexto de la actual Pandemia.

En Chile desde 2005, la legislación garantiza la calidad de las prestaciones de salud, para lo cual se incorporó un sistema de acreditación de prestadores de salud. En la actualidad, el 100% de los establecimientos públicos de salud de atención cerrada se encuentran evaluados con el sistema de acreditación periódica.

Bajo el contexto de la pandemia por COVID-19, el Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones ha liderado la respuesta y apoyado directrices para los prestadores con el fin de resguardar tanto la salud del personal de salud como de los pacientes, reiterando la necesidad de fortalecer los principios y procesos de seguridad.

Chile considera relevante poder fortalecer lo trabajado en materia de seguridad del paciente y avanzar en las oportunidades de mejora que se presentan en este ámbito. **Particularmente,**

pensamos que se debe fortalecer las actividades de prevención y control de infecciones que tienen beneficios en la disminución de riesgos de los pacientes, contención de la resistencia a los antimicrobianos, mejoría de la gestión clínica y de recursos sanitarios, mejoría de la Salud Ocupacional y, como se ha demostrado una vez más durante la pandemia de COVID19, en la preparación y respuesta a epidemias y pandemias.

En el contexto de Década en curso, como país quisiéramos continuar contribuyendo a las acciones en la materia y esperamos sean muchos los Estados Miembros los que releven este desafío.

Finalmente, indicar que apoyamos el proyecto de decisión 148.5

Gracias Señor presidente.

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE LA POSICIÓN PAÍS CON RESPECTO A DOCUMENTOS OFICIALES DE CARÁCTER INTERNACIONAL

1.- DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	**2.- NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DESIGNADO PARA EL TEMA**
División de Gestión Redes Asistencial Departamento de Calidad y Seguridad de Atención.	Revisado por OCAI sobre base de Minuta EB Enero 2021
3.- NÚMERO Y TÍTULO DEL DOCUMENTO A REVISAR:	
Documentos A74/10 Rev.1, A74/10 Add.4 y EB148/2021/REC/1, decisión EB148(5)	
4.- COMENTARIO GENERAL SOBRE EL DOCUMENTO (Esta información no se lee en las sesiones, es sólo para información de la Autoridad)	

El Informe del Director General OMS en pro de la Seguridad del Paciente da cuenta del plan de acción 2021-2030 elaborado por la OMS, que recoge una serie de medidas sugeridas por los gobiernos, los agentes no estatales, las organizaciones intergubernamentales y sociales, con el fin de proporcionar una orientación estratégica a los países interesados en establecer políticas de mejora de la seguridad del paciente.

El Director General de la OMS señala que las fallas en la seguridad del paciente continúan siendo un importante problema a nivel mundial, ocasionando 134 millones de eventos adversos que provocan 2,6 millones de fallecimientos en los países de bajo y mediano desarrollo. En países de ingresos altos 1 de cada 10 pacientes sufren daños al recibir atención hospitalaria. Durante la pandemia por COVID-19 la vulnerabilidad de los sistemas de salud se ha hecho más manifiesta. En materia de seguridad, se resalta la protección personal, seguridad de los trabajadores sanitarios, seguridad de los medicamentos y participación de los pacientes.

La 72° Asamblea Mundial de la Salud (2019) adoptó la **resolución WHA72.6 sobre la acción mundial en pro de la seguridad del paciente** e instó a los Estados Miembros a reconocer la seguridad del paciente como una prioridad en las políticas y programas sanitarios. Además se solicitó al Director General elaborar un plan de acción mundial en pro de la seguridad del paciente a presentarse durante el 2021, en la 148° Reunión del Consejo Ejecutivo.

La Secretaría de la OMS elaboró el plan de acción 2021-2030 que se presenta, contando con la revisión de expertos, comités regionales de los Estado Miembros y sometido a consulta pública.

El **propósito** del plan de acción 2021 – 2030 es proporcionar una orientación estratégica para elevar el nivel de seguridad en la atención del paciente en los estados interesados. Además proporciona un marco normativo para que los países elaboren sus respectivos planes de acción.
El plan de acción señala **6 principios rectores**:

1. Participación de pacientes y familias en pro de una atención segura
2. Lograr resultados a través del trabajo en colaboración
3. Analizar datos para generar aprendizaje
4. Traducir las pruebas en mejoras mesurables.
5. Elaborar políticas y medidas sobre la base de la naturaleza del entorno de la atención
6. Utilizar conocimientos científicos y experiencias de los pacientes para conseguir mejoras.

El plan de acción tiene la **visión** de un mundo donde nadie resulte perjudicado en la atención sanitaria y que cada paciente reciba una atención segura y respetuosa. La **misión** del proyecto de plan de acción es impulsar políticas y medidas para eliminar toda fuente de riesgos y daños evitables a los pacientes y trabajadores de la salud. Esto se logrará mediante 7 objetivos estratégicos y 35 estrategias (5 por cada objetivo):

-**OE 1**: Lograr, en todas partes, que la reducción a cero del daño evitable provocado a los pacientes sea un estado de ánimo y una regla de compromiso en la planificación y prestación de la atención de salud.
-OE 2: Establecer sistemas de salud y organizaciones de salud altamente fiables que protejan de forma cotidiana a los pacientes de sufrir daños.
-OE 3: Garantizar la seguridad de todos los procesos clínicos.
-OE 4: Hacer participar y empoderar a los pacientes y familias para que ayuden a lograr una atención de salud más segura y respalden el proceso para conseguirla.
-OE 5: Motivar, educar, capacitar y proteger a todos los trabajadores de la salud para contribuir al diseño y la prestación de sistemas de atención seguros.
-OE 6: Garantizar un flujo constante de información y conocimientos para promover la atenuación de los riesgos, la reducción de los daños evitables y la mejora de la seguridad de la atención.
-OE 7: Desarrollar y mantener sinergias, relaciones solidarias y asociaciones multisectoriales y multinacionales para mejorar la seguridad del paciente y la calidad de la atención.

En el Informe se plantea una forma de aplicación del plan de acción a nivel nacional y sub nacional, que contempla la evaluación de riesgos y obstáculos a la mejora de la seguridad, asegurar el compromiso de líderes políticos e institucionales, establecer mecanismos para la aplicación de las políticas, estrategias y planes de seguridad del paciente, ajustarse al contexto nacional y diseñar un modelo de cambio para su aplicación. La OMS establecerá un mecanismo de presentación de indicadores que den cuenta del cumplimiento de los objetivos planteados a nivel mundial, regional y nacional.

Finalmente se invita al Consejo Ejecutivo a examinar y aprobar el siguiente proyecto de decisión:

1. Adoptar el plan de acción mundial en pro de la seguridad del paciente 2021-2030.
2. Pedir al Director General que informe sobre los avances del plan en la Asamblea Mundial de la Salud 2023 y posteriormente cada 2 años, hasta el 2031.

5.- CRITERIO GENERAL O POSICIÓN PAÍS RESPECTO A TODO EL DOCUMENTO. Esta es la intervención de la Autoridad en el tema correspondiente. La lectura de esta sección y la correspondiente a la Resolución (si existe) no debe pasar de 3 minutos, utilizando un máximo de 300 palabras en total para las secciones 5 y 6 del presente formato.

Señor Presidente,

Chile reconoce la relevancia de la Seguridad del Paciente. Los esfuerzos sistemáticos en esta materia comienzan en los años 80, cuando se crea el **Programa Nacional de Control y Prevención de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud**, que ha mostrado ser eficaz y eficiente en su quehacer. En el año 2005 se establece dentro de nuestra legislación garantizar la calidad de las prestaciones de salud, para lo cual se incorpora dentro de otras medidas, un **sistema de acreditación de prestadores de salud**. En la actualidad el 100% de los establecimientos públicos de salud de atención cerrada se encuentran acreditados. Posteriormente, el año 2012 se publica la **Ley N°20.584 que regula los derechos y deberes de las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud**, donde se incluye como un derecho destacado, el derecho a una atención segura. Bajo este marco legal el país cuenta con **Normas asociadas a Seguridad de la atención** en los

ámbitos quirúrgicos, medicina transfusional, cuidados (lesiones por presión, caídas) y Tecno vigilancia. En el año 2020, en el contexto de la **pandemia por COVID-19** se han formulado y apoyado directrices para los prestadores con el fin de resguardar tanto la protección del personal de salud como de los pacientes, reiterando la necesidad de, en este escenario, fortalecer los principios y procesos de seguridad.

Chile considera relevante poder fortalecer lo trabajado en materia de seguridad del paciente y avanzar en las oportunidades de mejora que se presentan en este ámbito, tales como el **fortalecimiento de la cultura de seguridad en los establecimientos** y la **incorporación de pacientes, familias y comunidades en la seguridad de la atención**.

6.- POSICIÓN DEL PAÍS RESPECTO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Debido a lo anterior, nuestro país considera importante compartir y apoyar el plan de acción en pro de la seguridad del paciente 2021 -2030 y se hace parte de la solicitud al Director General de informar sobre los avances en la aplicación del mismo a la Asamblea Mundial de la Salud en el año 2023 y posteriormente cada 2 años, hasta el 2031.